



Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL
Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PLANIFICACION ESTRATEGICA

GESTIONES 2011 - 2013

1. ANALISIS ESTRATÉGICO

- **Análisis externo**

1.1.1 Aspectos Administrativos

Oportunidades

- La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, se encuentra orgánicamente en un nivel de asesoramiento y control, dependiendo directamente de la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social, Máxima Autoridad Ejecutiva, de la Institución.
- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, tiene acceso efectivo a la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna cuenta con el apoyo de la Señora Ministra de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Existe predisposición de la Dirección General de Asuntos Jurídicos para brindar apoyo legal a la Unidad en la realización de los trabajos de auditoría.
- Dentro las funciones que cumple la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Trabajo, no se incluyen actividades consideradas como administrativas, tampoco, ejerce funciones de control interno previo, ejecutando sus actividades en cumplimiento al artículo 15° de la Ley 1178.
- Es respetada la independencia del personal de la Unidad de Auditoría Interna.
- Los informes elaborados por la Unidad de Auditoría Interna, son evaluados por la Subcontraloría de Control Interno de la Contraloría General del Estado.
- El personal de la Unidad de Auditoría Interna son profesionales de la Carrera de Auditoría, por lo tanto, las funciones se adecuan al área de auditoría.

Amenazas

- El 7 de febrero de 2009, se emitió el D. S. N° 29894 aprobando la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, donde se modifica sustancialmente las competencias y la estructura jerárquica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- No están definidas las entidades que se encuentran bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- La nueva Constitución Política del Estado, implica que se cambien las leyes específicas, consiguientemente una vez instalada la Asamblea Legislativa Plurinacional se modificará la Ley N° 1178 de Administración y Controles Gubernamentales, lo cual podría afectar la estructura del Sistema de Control Gubernamental.
- Como resultado de la vigencia de la nueva Constitución Política del Estado, muchas leyes serán cambiadas y su aplicación puede ser objeto de inconstitucionalidad por el Tribunal Constitucional, consiguientemente muchas leyes requieren su modificación y actualización.

1.1.2 Aspectos Físicos

Oportunidades

- La Unidad de Auditoría Interna dispone de seis equipos de computación, cuatro de ellos con las condiciones de seguridad necesarias que permiten un nivel razonable de protección y confidencialidad.

Amenazas

- Se cuenta con una oficina que no abastece y no cubre las necesidades de la Unidad, debido a que no existe espacio suficiente para el desempeño de funciones, el archivo y resguardo de la documentación.

1.1.3 Aspectos Humanos

Oportunidades

- Existe apoyo del Señor Ministro de Trabajo, para la capacitación del personal de la Unidad de Auditoría Interna.
- En la actualidad la Unidad de Auditoría Interna, proyecta una imagen positiva en la Entidad.
- Existe predisposición aceptable del personal de la Entidad de brindar su colaboración en las tareas que realice la Unidad de Auditoría Interna.
- La selección del Jefe de la Unidad y el Supervisor responde a un proceso de selección transparente llevado a cabo en el marco del Reglamento Específico de Administración de Personal de la Entidad.

- El Jefe de la Unidad de Auditoría Interna participa en la selección del personal de la Unidad.

Amenazas

- No existe una política de promoción y desarrollo profesional de los auditores internos, debido a que no se cuentan con ítems para ello y existen limitaciones de recursos para otorgar incentivos monetarios.
- La remuneración percibida por los auditores, no se encuentra acorde con el nivel de responsabilidad del trabajo ejecutado, lo cual, contribuye a la alta rotación.
- Existe una alta rotación del personal en la Unidad de Auditoría Interna
- Los Procesos de Reclutamiento para cubrir las acefalías son muy lentos

1.1.4 Aspectos Financieros

Oportunidades

- Existe suficiencia de recursos disponibles para pasajes y viáticos a utilizar en las diferentes auditorías a realizar.
- Existe disponibilidad de la MAE para mejorar los recursos tecnológicos de la Unidad.

Amenazas

- Los bajos niveles salariales impide asignar a la Unidad de Auditoría Interna profesionales con experiencia en control gubernamental con aptitudes necesarias para un desempeño efectivo.

1.1.5 Aspectos Técnicos

Oportunidades

- La toma de decisiones de la Entidad se encuentra centralizada en la Ciudad de La Paz.
- La entidad opera en todo el territorio nacional, sin embargo, sus oficinas se encuentran ubicadas en la ciudad de La Paz, lo que facilita las labores de la Unidad de Auditoría Interna.
- A partir de la gestión 2004 se encuentra implantado el SIGMA, consiguientemente, el mismo está actualizado y con un mantenimiento permanente.

Amenazas

- Los hechos ocurridos en febrero 2003, inciden en las auditorías programadas, ya que no existe un detalle preciso de la documentación y activos dañados o extraviados.

- El Ministerio, al contar con oficinas departamentales y regionales incrementa la incertidumbre sobre la confiabilidad de la información que reportan dichas oficinas.
- Actualmente existe un nivel alto de riesgo inherente debido a que en la entidad existe una alta rotación del personal técnico calificado en el desarrollo de todas las actividades operativas, además, no se ha realizado el proceso de institucionalización al interior del Ministerio.
- Los Sistemas de Administración y Control se encuentran diseñados e implantados parcialmente, puesto que no se ha elaborado aun el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de acuerdo al D.S.181.
- La Unidad de Auditoría Interna tuvo que reformular su POA en función a la alta solicitud de auditorías no programadas en las gestiones anteriores y por existir como resultado de los exámenes, indicios de responsabilidad, lo que implica un trabajo más amplio o en dos etapas.
- Las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna, son aceptadas, en su mayoría pero no implementadas en su totalidad, debido a la alta rotación del personal.
- El incremento en volumen y complejidad de las operaciones que realiza la entidad.
- Se ha incrementado sustancialmente la Estructura Jerárquica del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, lo cual implica una mayor cantidad de recursos humanos.
- La Unidad de Auditoría Interna ha establecido indicios de responsabilidad por la función pública en varios informes emitidos, correspondiente a las gestiones anteriores.

1.2 Análisis interno

1.2.1 Aspectos Administrativos

Fortalezas

- La estructura organizacional de la Unidad de Auditoría Interna cuenta con un grado de supervisión suficiente.
- Existe un control periódico sobre el cumplimiento del Programa Operativo Anual de las auditorías programadas y reflejadas en el informe de actividades.
- La Unidad de Auditoría Interna cuenta con legajos de papeles de trabajo y archivos de documentación administrativa, debidamente organizado, de fácil acceso y disponible para su consulta en cualquier momento.
- La Unidad de Auditoría Interna cuenta con el Legajo Permanente debidamente actualizado.
- La Unidad de Auditoría Interna cuenta con un Manual de Procedimientos, el mismo que se encuentra aprobado mediante Resolución Ministerial N° 454/06 del 22 de octubre de 2006.

- Asimismo, se cuenta con el Manual de Procedimientos de Archivo y Resguardo de documentación de la Unidad de Auditoría Interna aprobado con Resolución Ministerial N° 418/07 de fecha 16 de agosto de 2007.

Debilidades

- La emisión de los informes en las últimas gestiones no fue oportuna, debido a que la mayor parte de las auditorías especiales ejecutadas generan indicios de responsabilidad por la función pública, lo cual conlleva a la realización de Informes preliminares y complementarios y están inconclusas desde la gestión 2004 inclusive.

1.2.2 Aspectos humanos

Fortalezas

- El estilo de liderazgo adoptado por el titular de la Unidad de Auditoría Interna, es apropiado.
- El nivel de motivación en el equipo de auditoría es el adecuado, para el logro de los objetivos de la Unidad de Auditoría Interna.

Debilidades

- El plantel de la Unidad de Auditoría Interna, conformado por cuatro funcionarios es insuficiente para el desarrollo de las funciones con relación a las operaciones que realiza la Entidad, considerando las competencias ampliadas significativamente con el D. S. N° 29894 del 7 de febrero de 2009.
- En los últimos años, hubo una alta rotación del personal de la Unidad de Auditoría Interna, lo cual ocasionó desfases en la ejecución de las auditorías, debido a que los cargos acéfalos no fueron cubiertos de manera inmediata y los trabajos de auditoría fueron dejados inconclusos.

1.2.3 Aspectos Técnicos

Fortalezas

- El grado de objetividad e imparcialidad de las conclusiones de auditoría es aceptable.
- La naturaleza y el alcance de las auditorías realizadas en la gestión 2010 es adecuado de acuerdo al nivel de los controles implantados por la Entidad.
- Existe la intención del mejoramiento continuo de la Entidad a través de las recomendaciones de auditoría, establecidas en los últimos informes emitidos en la gestión 2009 y 2010.

Debilidades

- En la gestión 2010, la Contraloría General del Estado devolvió para su reformulación un informe de auditoría con indicios de responsabilidad por la función pública.
- No existió el debido cuidado profesional en la emisión de los informes con indicios de responsabilidad por la función pública, las cuales fueron reformulados y están inconclusas inclusive desde la gestión 2004.
- El personal incorporado recientemente para la UAI no cuenta con la suficiente experiencia para ejecutar las auditorías programadas.

2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

La Unidad de Auditoría Interna, como integrante del Sistema de Control Interno Posterior, tiene los siguientes objetivos estratégicos:

- Contribuir para mejorar la administración, el grado de eficiencia, transparencia y licitud de la gestión del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- Emitir recomendaciones procurando el mejoramiento de los procesos para incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad del sistema de administración, información y control gerencial.
- Fortalecer el desarrollo, implantación, funcionamiento y retroalimentación de los Sistemas de Administración y Control a través del resultado de sus evaluaciones periódicas.
- Apoyo a los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social en el proceso de rendición de cuentas por los recursos que le fueron confiados.
- Prevalencia del principio de legalidad en la administración del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

3. ESTIMACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN

3.1 Objetivos para la gestión 2011

- a) Nueve informes de Auditoría Especial
- b) Un Informe de Auditoría Operativa
- c) Dos informes de evaluación de los Sistemas de Administración y Control
- d) Un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros
- e) Diez y siete informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna
- f) Auditorías no programadas a solicitud de la M.A.E., de la Contraloría General del Estado o a iniciativa de la Unidad de Auditoría Interna

3.2 Objetivos para la gestión 2012

- a) Cinco informes de Auditoría Especial
- b) Un informe de Auditoría Operativa
- c) Un informe de evaluación de los Sistemas de Administración y Control
- d) Un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros.
- e) Nueve informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna.
- f) Auditorías no programadas a solicitud de la M.A.E., de la Contraloría General del Estado o a iniciativa de la Unidad de Auditoría Interna.

3.3 Objetivos para la gestión 2013

- a) Siete informes de Auditoría Especial
- b) Un Informe de Auditoría Operativa
- c) Un informe sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros.
- d) Cuatro informes sobre el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes de Auditoría Interna.
- e) Auditorías no programadas a solicitud de la M.A.E., de la Contraloría General del Estado o a iniciativa de la Unidad de Auditoría Interna.

4. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN

4.1 Gestión 2011

- a) Auditoría sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- b) Auditoría Especial relativa al Proceso de Contratación de Personal Eventual para el Proyecto Mi Primer Empleo Digno.
- c) Auditoría Especial al proceso de contratación de Institutos de Capacitación para Cochabamba y Santa Cruz que fue anulada y luego declarada desierta.
- d) Auditoría Especial a las operaciones de las Jefaturas Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija.
- e) Auditoría Especial de la Cuenta 1129 Deudores con Cargo de Cuenta Documentada, correspondiente a la gestión 2000, según Resolución Ministerial N° 039/10 del 20 de enero de 2010.
- f) Auditoría Especial de gastos efectuados en el periodo comprendido entre junio de 1999 a octubre de 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009
- g) Auditoría Especial de los Recursos Otorgados y Descargos efectuados por el Sr. Aníbal Baldiviezo Tavera, correspondientes a las gestiones 1999 al 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009.

- h) Auditoria Especial de la Cuenta 1133 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo (Títulos y Valores), complementario.
- i) Auditoria Especial de desembolsos y descargos de las Organizaciones sindicales correspondientes a las gestiones 2002 al 2003, complementario.
- j) Auditoria Especial de las Operaciones de la Dirección General del Servicio Civil.
- k) Auditoria Operativa a las operaciones de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
- l) Auditoria SAYCO del Sistema de Presupuestos
- m) Auditoria SAYCO del Sistema de Tesorería
- n) Seguimientos a los siguientes informes:
 - Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2007 (Tercer seguimiento).
 - Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2008 (segundo seguimiento)
 - Informe de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la gestión 2009
 - Informe de la Auditoria Especial a la Dirección General de Cooperativas (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial Mantenimiento y refacción de cubiertas del Edificio Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Empleo
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Administración de Personal
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Programación de Operaciones
 - Auditoria Especial de Contratación de Bienes y Servicios
 - Auditoria Especial Transferencia de Bienes, Activos Fijos y Recursos Humanos de la ex SSC al MTEPS (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (tercer seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Asuntos Sindicales
 - Auditoria Especial a las operaciones de la Regional de Puerto Suárez
 - Auditoria Especial del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Red Informática
 - Auditoria Especial a los vehículos que se encuentran en el Taller Willys
 - Auditoria Especial a la administración de bienes (Activos Fijos y Almacenes)
 - Auditoria Especial sobre el seguimiento al proceso judicial iniciado en gestiones anteriores relacionado a la cuenta "Cuentas por Cobrar en gestiones anteriores en proceso judicial por el importe de Bs151,268,38

- o) Informes de auditorías no programadas (número indeterminado) a requerimiento de la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Contraloría General del Estado o a criterio de la Unidad de Auditoría Interna.

4.2 Gestión 2012

- a) Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- b) Evaluación del Sistema de Contabilidad Integrada
- c) Auditoria Operativa al Registro Nacional de Cooperativas
- d) Auditoria Especial al Proyecto Mi Primer Empleo Digno
- e) Auditoria Especial a las operaciones de la Dirección Políticas de Previsión Social.
- f) Auditoria Especial de la Dirección General de Cooperativas
- g) Auditoria Especial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos
- h) Auditoria Especial a las operaciones de las Jefaturas Departamentales y Regionales
- i) Seguimientos a los siguientes informes:
- Auditoría sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
 - Auditoria Especial del Programa de Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.
 - Auditoria Especial relativa al Proceso de Contratación de Personal Eventual para el Proyecto Mi Primer Empleo Digno.
 - Auditoría Especial al proceso de contratación de Institutos de Capacitación para Cochabamba y Santa Cruz que fue anulada y luego declarada desierta.
 - Auditoria Especial a las Operaciones de la Dirección de Servicio Civil
 - Auditoria Operativa de la Dirección de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
 - Auditoria Especial del Proyecto mi Primer Empleo Digno
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Administración de Bienes y Servicios
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Organización Administrativa
- j) Informes de auditorías no programadas (número indeterminado) a requerimiento de la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Contraloría General del Estado o a criterio de la Unidad de Auditoría Interna.

4.3 Gestión 2013

- a) Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- b) Auditoría Operativa a la Unidad de Planillas y Registro
- c) Auditoría Especial a las Operaciones de la Unidad de Derechos Fundamentales
- d) Auditoría Especial a las Operaciones del Proyecto Mi Primer Empleo Digno
- e) Auditoría Especial a la Dirección General de Planificación
- f) Auditoría Especial a los Procesos de Reclutamiento de Personal
- g) Auditoría Especial de las Operaciones de la Unidad de Relaciones Internacionales
- h) Auditoría Especial a las Operaciones de la Unidad de Sistemas
- i) Auditoría Especial a las Operaciones de la Unidad de Comunicaciones
- j) Seguimiento a informes de Auditoría Interna:
 - Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2012 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
 - Auditoría Especial al Proyecto Mi Primer Empleo Digno
 - Auditoría Especial a las operaciones de la Dirección Políticas de Previsión Social.
 - Auditoría Especial de la Dirección General de Cooperativas
- k) Informes de auditorías no programadas (número indeterminado) a requerimiento de la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Contraloría General del Estado o a criterio de la Unidad de Auditoría Interna.

5 SELECCIÓN DE LA ESTRATEGIA

Combinación de riesgos y estrategia
Cuadro 1

Auditorías	Riesgo inherente	Riesgo de Control	Combinación de riesgos	2011	2012	2013
AUDITORÍAS SAYCO						
Sistema de Administración de Presupuestos	M	M	M	X		
Sistema de Tesorería	M	M	M	X		
Sistema de Contabilidad Integrada	B	M	M		X	
AUDITORIA DE CONFIABILIDAD						
Auditoría sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros.	A	M	A	X	X	X
AUDITORIAS OPERATIVAS						
Auditoría Operativa a las Operaciones de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional	M	A	A	X		
Auditoría Operativa al Registro Nacional de Cooperativas	M	M	M		X	

Auditorias	Riesgo inherente	Riesgo de Control	Combinación de riesgos	2011	2012	2013
Auditoria Operativas a la Unidad de Planillas y Registro	B	M	M			X
AUDITORIAS ESPECIALES						
Auditoria Especial relativa a la Contratación de personal eventual para el Proyecto Mi Primer Empleo Digno, requerimiento de la CGE.	M	A	A	X		
Auditoria Especial a la contratación de Institutos de Capacitación para Cochabamba y Santa Cruz que fue anulada y luego declarada desierta, requerimiento de la CGE.	M	A	A	X		
Auditoria Especial a las operaciones de las Jefaturas Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija.	M	A	A	X		
Auditoria Especial de la Cuenta 1129 Deudores Con Cargo de Cuenta Documentada correspondiente a las gestión 2000, según Resolución Ministerial N° 039/10 del 20 de enero de 2010.	M	A	A	X		
Auditoria Especial de Gastos efectuados en el periodo comprendido entre junio de 1999 a octubre de 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009.	M	A	A	X		
Auditoria Especial de los Recursos Otorgados y Descargos efectuados por el Sr. Aníbal Baldiviezo Tavera, correspondientes a las gestiones 1999 al 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009.	M	A	A	X		
Auditoria Especial de la Cuenta 1133 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo (Títulos y Valores), Complementario	M	A	A	X		
Auditoria Especial de desembolsos y descargos de las Organizaciones Sindicales correspondientes a las gestiones 2002 al 2003, complementario.	M	A	A	X		
Auditoria Especial a las Operaciones de las Operaciones de la Dirección de Servicio Civil	M	A	A	X		
Auditoria Especial de la Dirección General de Políticas de Previsión Social	B	M	M		X	
Auditoria Especial de la Dirección General de Cooperativas	B	M	M		X	
Auditoria Especial a las operaciones de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	B	M	M		X	
Auditoria Especial a las operaciones de la Unidad de Derechos Fundamentales	B	B	M			X
Auditoria Especial Proyecto Mi Primer Empleo Digno	B	M	M		X	X
Auditoria Especial a las operaciones de la Jefaturas Departamentales y Regionales	B	M	M		X	
Auditoria Especial a las Operaciones de la Dirección General de Planificación.	B	B	B			X
Auditoria Especial a los Procesos de Reclutamiento de Personal	B	B	B			X
Auditoria Especial de las Operaciones de la Unidad de Relaciones Internacionales	B	B	B			X
Auditoria Especial a las operaciones de la Unidad de Sistemas	B	B	B			X

Auditorías	Riesgo inherente	Riesgo de Control	Combinación de riesgos	2011	2012	2013
Auditoría Especial a las operaciones de la Unidad de Comunicaciones	B	B	B			X
Seguimiento sobre el cumplimiento a recomendaciones de Auditoría Interna.	M	M	M	X	X	X
AUDITORÍAS NO PROGRAMADAS	M	M	M	X	X	X

6. ENTIDADES VINCULADAS POR RELACIONES DE TUICIÓN

El D. S. N° 29894 del 7 de febrero de 2009 aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, donde dispone la extinción de las Superintendencias, consiguientemente, la Superintendencia del Servicio Civil que hasta ese entonces estaba bajo tuición de la Entidad, pasa como Dirección General de Servicio Civil dependiente del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas de esta Entidad.

Posteriormente el Numeral I del Art. 26° del D. S. N° 0304 del 16 de septiembre de 2009, establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tiene bajo su tuición al Instituto de Salud Ocupacional (INSO) como Institución descentralizada.

La disposición mencionada fue abrogada con Decreto Supremo N° 0323 del 7 de octubre de 2009, por consiguiente, a la fecha no existe ninguna entidad bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.



Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL
Unidad de Auditoría Interna

UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

GESTIÓN 2011

7. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Identificación de la entidad

Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Base legal de creación

El Ministerio de Trabajo, se crea mediante Decreto Supremo del 17 de mayo de 1936, en principio con el denominativo de Ministerio de Trabajo, Comercio y Previsión Social.

Posteriormente, el 16 de septiembre de 1997 se promulga la Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 1788 que reglamenta la organización jerárquica y funcionamiento del Poder Ejecutivo determinando su estructura, número y atribuciones de los Ministros de Estado, así como las normas de funcionamiento. A partir de entonces la denominación de la entidad cambia a Ministerio de Trabajo y Microempresa.

El 22 de septiembre de 1997 se promulga el Decreto Supremo N°24855, en el que se conforma el Ministerio de Trabajo y Microempresa con los siguientes Viceministerios:

Viceministerio de Relaciones Laborales
Viceministerio de Trabajo y Cooperativas
Viceministerio de Microempresa

El 23 de mayo de 1998 se emitió el Decreto Supremo N° 25055, Norma Complementaria al Decreto Supremo N° 24855 del 22/09/97, Reglamento a la Ley N° 1788 de Organización del Poder Ejecutivo LOPE del 16/09/97, documento que en su Art. 14° especifica las funciones de los Viceministerios a cargo del Ministerio de Trabajo y Microempresa.

Según Decreto Supremo N° 26772 de fecha 15 de agosto de 2002, se establece la nueva Norma Reglamentaria a la Ley N° 1788 de Organización del Poder Ejecutivo, que en su Art. 39° fija las funciones del Ministerio de Trabajo y Microempresa y en su Art. 40° cambia la estructura de los Viceministerios a:

- Viceministerio de Relaciones Laborales
- Viceministerio de Trabajo, Cooperativas y Microempresa

Mediante Decreto Supremo N° 26973 del 27 de marzo de 2003, Reglamento a la LOPE N° 2446 del 19/03/03, el Ministerio de Trabajo adopta la siguiente estructura:

- Viceministerio de Trabajo, con las siguientes Direcciones:
 - Dirección General de Trabajo
 - Dirección General de Asuntos Sindicales y Empleo
 - Dirección General de Seguridad Industrial
- Viceministerio de Cooperativas, que bajo su dependencia tiene a la:
 - Dirección General de Cooperativas

El 15 de septiembre de 2004, mediante Decreto Supremo N° 27732, Readecuaciones al Reglamento de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo aprobado mediante Decreto Supremo N° 26973 del 27/03/03, el Ministerio de Trabajo adopta la siguiente estructura:

- Viceministerio de Trabajo y Empleo, con las siguientes direcciones:
 - Dirección General de Empleo
 - Dirección General de Asuntos Sindicales
 - Dirección General de Trabajo y Seguridad Industrial
- Viceministerio de Cooperativas, bajo su dependencia tiene a la:
 - Dirección General de Cooperativas

En función al Decreto Supremo N°27732, mediante Resolución Ministerial N° 601/04 de fecha 22 de noviembre de 2004, se aprueba, la nueva estructura organizacional y la nueva escala salarial y planilla presupuestaria que entrara en vigencia a partir del 2 de enero de 2005, compuesta por 24 niveles y 190 ítems.

Mediante Decreto N° 28631, Reglamento a la Ley N° 3351, Ley de Organización del Poder Ejecutivo del 21/02/06, en el Capítulo XIV. Estructura Jerárquica el Ministerio de Trabajo se define la siguiente estructura:

- Viceministerio de Trabajo, Desarrollo Laboral y Cooperativas
 - Dirección General de Empleo.
 - Dirección General de Trabajo y Seguridad Industrial.
 - Dirección General de Cooperativas.
 - Dirección General de Asuntos Sindicales.

El Ministerio de Trabajo tiene bajo su tuición o dependencia orgánica y administrativa las siguientes entidades:

- Institución Pública Autárquica Superintendencia del Servicio Civil.

El Ministerio de Trabajo, por delegación del Presidente de la República, preside el Consejo Nacional de Cooperativas (CONALCO).

Entre las funciones del Viceministerio de Trabajo, Desarrollo Laboral y Cooperativas se tiene:

- Hacer cumplir las normas laborales y sociales.
- Supervisar el cumplimiento de normas, disposiciones legales y convenios internacionales en todo el país.
- Promover el fortalecimiento sindical y la protección de los derechos de los trabajadores.
- Promover la difusión y el cumplimiento de normas laborales, de seguridad y salud ocupacional, asuntos sindicales, empleo y cooperativas.
- Diseñar programas de generación de empleo.
- Desarrollar programas de capacitación laboral en todos los sectores.
- Velar por el trato digno a los trabajadores.
- Promover la difusión de las normas del sector cooperativo, supervisando en el ámbito de sus competencias, el funcionamiento de las cooperativas.

El Decreto Supremo N° 29108 de fecha 25/04/07, modifica el Artículo N° 81 del Decreto Supremo N° 28631 de fecha 08/03/06, adicionando el inc. n) el cual indica:

“Cumplir y hacer cumplir la Ley General de Sociedades Cooperativas, estatutos y demás normas legales afines, a través de la Dirección general de Cooperativas, estableciéndose para el efecto, entre otras las siguientes competencias”:

1. Otorgar el reconocimiento legal de la personalidad jurídica de las sociedades cooperativas, así como sus modificaciones y ordenar su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas.
2. Aprobar los estatutos de las sociedades cooperativas, así como sus modificaciones.
3. Reconocer a los Consejos de Administración y Vigilancia y demás comités establecidos en su estatuto.
4. Efectuar el registro de socios de las Cooperativas que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley General de Sociedades Cooperativas.
5. En caso de incumplimiento a lo establecido en la Ley General de Sociedades Cooperativas, disponer la intervención a las sociedades cooperativas en función a los informes técnicos previos, señalando expresamente los plazos y el objetivo de la inversión, reportando sobre su desarrollo al Consejo Nacional de Cooperativas.
6. Orientar, asesorar y supervisar a las sociedades cooperativas.
7. Vigilar el funcionamiento económico financiero y contable de las cooperativas, debiendo las mismas, en aplicación de los Artículos 46 y 47 de la Ley General de Sociedades Cooperativas, presentar una copia del balance general y la memoria anual del Consejo de Administración, con la debida aprobación de la Asamblea General.
8. Efectuar convenios con sociedades cooperativas, así como con instituciones de fomento al cooperativismo.
9. Llevar a su cargo el Registro Nacional de Cooperativas

Finalmente, el 7 de febrero de 2009, se emitió el D. S. N° 29894 donde se aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, cuya estructura jerárquica es el siguiente:

- Viceministerio de Trabajo, Previsión Social
 1. Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional
 2. Dirección General de Políticas de Previsión Social
 3. Dirección general de Asuntos Sindicales

- Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas
 1. Dirección General de Empleo
 2. Dirección General del Servicio Civil
 3. Dirección General de Cooperativas

El Art. 86° del D. S. N° 29894 establece que las atribuciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social son:

- a) Proteger y garantizar el trabajo digno en todas sus formas (comunitario, estatal, privado y social cooperativo) considerando la equidad laboral, de ingresos y medioambiental, así como la igualdad de oportunidades.
- b) Diseñar, proponer y coordinar la implementación de políticas laborales, de empleo y previsión social en el marco de la economía plural, destinadas a fortalecer el proceso de construcción estatal autonómico.
- c) Garantizar la inserción y estabilidad laboral de toda la población, considerando la equidad de género, así como de las personas con discapacidad, prohibiendo el despido injustificado.
- d) Promover y garantizar el acceso al trabajo e inmovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo y del progenitor.
- e) Proteger las relaciones laborales emergentes de la actividad económica de las pequeñas unidades productivas urbanas y rurales, por cuenta propia y gremialistas.
- f) Erradicar el trabajo forzoso o cualquier otra forma análoga de explotación y servidumbre.
- g) Prevenir y resolver los conflictos individuales y colectivos emergentes de las relaciones laborales.
- h) Generar políticas y programas para la erradicación gradual de las peores formas de trabajo de las niñas, niños y adolescentes.
- i) Garantizar el derecho de los trabajadores a la libre sindicalización y organización para la defensa de sus intereses, representación, la preservación de su patrimonio tangible e intangible.
- j) Impulsar, reconocer y garantizar el derecho a la negociación colectiva en el marco del diálogo social y tripartismo en materia de trabajo.
- k) Formular políticas salariales y de productividad.
- l) Promover y Garantizar la libre asociación de empresarios y agentes productivos en el marco de la economía plural.

- m) Promover políticas de empleo, especialmente de jóvenes, con la finalidad de generar y mantener condiciones que garanticen a las trabajadoras y trabajadores una ocupación laboral con dignidad
- n) Formular y ejecutar políticas activas y pasivas de empleo a fin de mejorar las condiciones de vida de la población.
- o) Promover y fomentar el desarrollo social, económico y productivo del sector cooperativo.
- p) Fiscalizar, supervisar y apoyar una gestión cooperativa transparente; disponer acciones de intervención en caso de incumplimiento de la Ley y de sus normas estatutarias.
- q) Generar políticas de previsión social en la perspectiva de la construcción de un seguro social universal, solidario y equitativo, para la población boliviana.
- r) Formular políticas relacionadas con el servicio civil, régimen laboral, carrera administrativa, registro, ética y capacitación emergentes del vínculo laboral entre el Estado y las servidoras y servidores públicos.
- s) Promover y vigilar el cumplimiento de la legislación nacional y los convenios internacionales en materia de su competencia.

Con Resolución Bi-Ministerial N° 424/09 del 30/06/09 se aprobó la estructura salarial y de cargos para el Ministerio de Trabajo de acuerdo al siguiente detalle:

Escala salarial conformada por 291 casos y 17 niveles de remuneración básica, con un costo mensual de Bs 1.167.200, financiado con recursos del Tesoro General de la Nación y con recursos propios.

Misión de la entidad

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, contribuye a la preservación y generación de empleo, así como las relativas al desarrollo de la economía social cooperativa, bajo tuición control y fiscalización única; garantiza y protege el cumplimiento de los derechos y promueve el cumplimiento de los deberes de los trabajadores y servidores públicos, considerando la Equidad Salarial, Equidad Socio laboral y Equidad Medioambiental, con la finalidad de erradicar toda forma de explotación, exclusión y discriminación, e institucionaliza una gestión transparente en el marco de una cultura de solidaridad y reciprocidad Para Vivir Bien

Nombre de las entidades sobre las cuales ejerce tuición

El D. S. N° 29894 del 7 de febrero de 2009 aprueba la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, donde dispone la extinción de las Superintendencias, consiguientemente la Superintendencia de Servicio Civil que hasta esa entonces estaba bajo tuición de la Entidad, pasa como Dirección General de Servicio Civil, dependiente del Viceministerio de Empleo, Servicio Civil y Cooperativas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

El Numeral I del Art. 26° del D. S. N° 0304 del 16 de septiembre de 2009, establece que el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, tiene tuición al Instituto de Salud Ocupacional (INSO) como Institución descentralizada.

Posteriormente, con Decreto Supremo N° 0323 del 7 de octubre de 2009, abrogó la normativa mencionada en el párrafo precedente, consiguientemente, a la fecha no existe ninguna entidad bajo tuición del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Objetivos Institucionales del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

- Los trabajadores y trabajadoras organizados fortalecen sus capacidades de negociación para generar convenios y contratos colectivos, conociendo sus derechos socio laborales y formando parte activa del tripartismo.
- Garantizar el ejercicio de los derechos fundamentales y socio laborales, de seguridad y salud en el trabajo, a través de la implementación de un Sistema Nacional de Inspección del trabajo ágil, transparente y eficiente que además permita ampliar la cobertura al sector informal.
- Desarrollar y promover políticas e instrumentos legales de previsión social, que permitan la vigencia de un seguro social universal solidario, equitativo, integral, intercultural y con unidad de gestión. En el marco normativo de la ley de Autonomías.
- Diseño y concertación del Proyecto de Nueva Ley General de Trabajo
- Promover acciones de dinamización de la economía plural para preservar y generar mayores y mejores condiciones de empleabilidad, mediante políticas activas para los sectores más vulnerables de la población, priorizando la ejecución del Proyecto Mi Primer Empleo Digno en su Fase Piloto, además de su ajuste y expansión a través de acciones interinstitucionales formuladas por la Dirección General de Empleo e implementadas por los niveles desconcentrados en coordinación con las entidades territoriales autónomas y/o descentralizadas.
- Fomentar, supervisar, controlar y fiscalizar las diferentes formas de economía social cooperativa, como única instancia encargada de generar nuevos mecanismos de regulación acordes con los principios del cooperativismo, transparentando y garantizando los derechos de los socios y coadyuvando al proceso de dignificación del trabajo en el sector cooperativo.
- Desarrollar, gestionar y reglamentar la relación laboral entre el estado y las Servidoras y Servidores Públicos, diseñando e implementando el nuevo modelo de Carrera Administrativa Plurinacional, el Registro Único Estatal y aplicando justicia en sede administrativa; además de diseñar y ejecutar políticas de formación y capacitación, así como promover la Implementación de Códigos de Ética Institucionales.

8. RECURSOS HUMANOS DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Nombre y apellido del titular:	Lic. René Lucas Fuentes Condori
Cargo:	Jefe Unidad de Auditoría Interna
Título en Provisión Nacional de:	Auditor Financiero
Registrado en el Colegio de:	Audidores de Bolivia CAUB – 3159
Dependencia:	Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Personal con que cuenta la Unidad de Auditoría Interna:

Nombres y Apellidos	Profesión	Cargo	Años de Experiencia como Auditor		Fecha de incorporación a la entidad	Remuneración
			Gobierno	Privado		
René Lucas Fuentes Condori	Auditor Financiero	Jefe de Unidad	16 años	2 años	08/12/08	105.514
Arturo Miranda Saravía	Auditor Financiero	Supervisor	18 años	2 años	27/07/09	82.205
Laura Roque de Gutiérrez	Auditora Financiera	Auditor	17 años	1 año	07/10/08	61.336
Eva Nina Machaca	Auditora Financiera	Asistente	6 años	6 meses	12/04/10	46.670

9. OBJETIVOS DE GESTIÓN DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

De acuerdo con las actividades que el artículo 15° de la Ley N° 1178 le asigna a la Unidad de Auditoría Interna y considerando los objetivos estratégicos determinados, se establecen los siguientes objetivos de gestión:

- a) Auditoría sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros correspondiente al ejercicio fiscal 2010 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.
- b) Auditoría Especial de la Cuenta 1129 Deudores con cargo de Cuenta Documentada, correspondiente a la gestión 2000, según Resolución Ministerial N° 039/10 del 20 de enero de 2010.
- c) Auditoría Especial de gastos efectuados en el periodo comprendido entre junio de 1999 a octubre de 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009
- d) Auditoría Especial de los Recursos Otorgados y Descargos efectuados por el Sr. Aníbal Baldiviezo Tavera, correspondientes a las gestiones 1999 al 2000, según Resolución Ministerial N° 517/09 del 5 de agosto de 2009.
- e) Auditoría Especial de la Cuenta 1133 Documentos y Efectos a Cobrar a Corto Plazo (Títulos y Valores), complementario.
- f) Auditoría Especial de desembolsos y descargos de las Organizaciones sindicales correspondientes a las gestiones 2002 al 2003, complementario.
- g) Auditoría Especial relativa al Proceso de Contratación de Personal Eventual para el Proyecto Mi Primer Empleo Digno.
- h) Auditoría Especial al proceso de contratación de Institutos de Capacitación para Cochabamba y Santa Cruz que fue anulada y luego declarada desierta.
- i) Auditoría Especial a las operaciones de las Jefaturas Departamentales de La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Sucre, Potosí, Oruro y Tarija.

- j) Auditoria Especial de las Operaciones de la Dirección General del Servicio Civil.
- k) Auditoria Operativa a las operaciones de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional.
- l) Auditoria SAYCO del Sistema de Presupuestos.
- m) Auditoria SAYCO del Sistema de Tesorería
- n) Seguimientos a los siguientes informes:
 - Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2007 (Tercer seguimiento).
 - Informe de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la gestión 2008 (segundo seguimiento)
 - Informe de Confiabilidad de los registros y Estados Financieros de la gestión 2009
 - Informe de la Auditoria Especial a la Dirección General de Cooperativas (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial Mantenimiento y refacción de cubiertas del Edificio Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Empleo
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Administración de Personal
 - Auditoria SAYCO del Sistema de Programación de Operaciones
 - Auditoria Especial de Contratación de Bienes y Servicios
 - Auditoria Especial Transferencia de Bienes, Activos Fijos y Recursos Humanos de la ex SSC al MTEPS (segundo seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional (tercer seguimiento)
 - Auditoria Especial de la Dirección General de Asuntos Sindicales
 - Auditoria Especial a las operaciones de la Regional de Puerto Suárez
 - Auditoria Especial del Proyecto de Fortalecimiento Institucional de Red Informática
 - Auditoria Especial a los vehículos que se encuentran en el Taller Willys
 - Auditoria Especial a la administración de bienes (Activos Fijos y Almacenes)
 - Auditoria Especial sobre el seguimiento al proceso judicial iniciado en gestiones anteriores relacionado a la cuenta "Cuentas por Cobrar en gestiones anteriores en proceso judicial por el importe de Bs151,268,38
- o) Informes de auditorías no programadas (número indeterminado) a requerimiento de la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Contraloría General de la República o a criterio de la Unidad de Auditoría Interna.

10. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES A REALIZAR

A continuación se describen las características principales de las auditorías a realizar:

10.1 Examen sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros

AUDITORÍA DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2010.

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión sobre la Confiabilidad de Registros y Estados Financieros del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.

Alcance: Registros Contables, Estados Financieros Básicos y Complementarios al 31 de diciembre de 2010.

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 240 días

Fechas de inicio y finalización: 02/01/11 – 31/03/11

Jefe:	1
Supervisor:	1
Auditor:	1
Asistente:	1
Consultor	1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para la Auditoría de Confiabilidad.

Tiempo: $1/240 = 0,00416666666$

Costo: $1/57.373,22 = 0,00001742973$

10.2 Auditorías Operativas

AUDITORIA OPERATIVA A LAS OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre la eficacia, eficiencia y economicidad de las operaciones de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional

Alcance: Gestión 2010

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 70 días

Fechas de inicio y finalización: 01/09/11 – 14/10/11

Jefe: 1
Supervisor: 1
Asistente: 1
Consultor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: $1/70 = 0,01428571428$
Costo: $1/16.450,49 = 0,00006078846$

10.3 Auditorías Especiales

A. AUDITORÍA ESPECIAL DE LA CUENTA 1129 DEUDORES CON CARGO DE CUENTA DOCUMENTADA GESTION 2000

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente para verificar que los recursos entregados a través de la cuenta 1129 Deudores con cargo de Cuenta Documentada, se encuentren debidamente descargados y cuenten con la documentación de respaldo suficiente y necesaria de acuerdo a disposiciones legales vigentes

Alcance: Gestión 2000

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 50 días

Fechas de inicio y finalización: 01/04/11 – 13/05/11

Jefe: 1
Supervisor: 1
Asistente: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: $1/50 = 0,02$
Costo: $1/13.710,25 = 0,00007293813$

B. AUDITORÍA ESPECIAL DE LOS GASTOS EFECTUADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JUNIO DE 1999 A OCTUBRE DE 2000

Entidad: Ministerio de Trabajo

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables con relación a los recursos aplicados y la documentación de respaldo existente.

Alcance: 2000

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 50 días

Fecha de inicio y finalización: 01/04/11 – 13/05/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Auditor: 1

Técnico os especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: $1/50 = 0,02$

Costo: $1/15.165,25 = 0,00006594022$

C. AUDITORÍA ESPECIAL DE RECURSOS OTORGADOS Y DESCARGOS EFECTUADOS POR EL Sr. ANIBAL BALDIVIESO

Entidad: Ministerio de Trabajo

Objetivo: Verificar que los recursos entregados al Sr. Aníbal Baldiviezo Tavera, se encuentren debidamente descargados de acuerdo a disposiciones legales vigentes.

Alcance: Gestión 2000.

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 50 días

Fechas de inicio y finalización: 16/05/11 – 17/06/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Asistente: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: 1/50 = 0,02

Costo: 1/13.710,21 = 0,00007293834

D. *AUDITORÍA ESPECIAL DE LA CUENTA 1133 DOCUMENTOS Y EFECTOS A COBRAR A CORTO PLAZO. (TÍTULOS Y VALORES), CORRESPONDIENTE A LAS GESTIONES 2000 AL 2006*

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Verificar que los formularios valorados enviados a las diferentes oficinas departamentales y regionales del País se encuentren debidamente descargados de acuerdo a disposiciones legales en vigencia.

Alcance: Gestiones 2000 al 2006

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 30 días

Fechas de inicio y finalización: 02/01/11 – 31/01/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: 1/30 = 0,0333333333333333

Costo: 1/11.173,78 = 0,00008949522

E. *AUDITORÍA ESPECIAL DE DESEMBOLSOS Y DESCARGOS DE ORGANISMOS SINDICALES, GESTIONES 2002 A 2003.*

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, para verificar que los desembolsos de recursos y descargos efectuados por las organizaciones sindicales estén debidamente sustentado y se encuentren con el respaldo necesario y suficiente. Asimismo, establecer indicios de responsabilidad por la función pública en caso que corresponda.

Alcance: Gestiones 2002-2003

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 30 días

Fechas de inicio y finalización: 01/04/11 – 06/05/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: 1/30 = 0,033333333333333

Costo: 1/11.173,78 = 0,00008949522

F. *AUDITORIA ESPECIAL RELATIVA AL PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL EVENTUAL PARA EL PROYECTO MI PRIMER EMPLEO DIGNO*

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, sobre la contratación de Personal eventual para el Proyecto Mi Primer Empleo Digno. Asimismo, establecer indicios de responsabilidad por la función pública en caso que corresponda

Alcance: Gestiones 2008-2009

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 30 días

Fechas de inicio y finalización: 09/05/11 – 10/06/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Asistente: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: 1/30 = 0,033333333333333

Costo: 1/7.618,12 = 0,00013126598

G. AUDITORIA ESPECIAL AL PROCESO DE CONTRATACION DE INSTITUTOS DE CAPACITACION PARA COCHABAMBA Y SANTA CRUZ QUE FUE ANULADA Y LUEGO DECLARADO DESIERTO

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, sobre el proceso de contratación de Institutos de Capacitación. Asimismo, establecer indicios de responsabilidad por la función pública en caso que corresponda.

Alcance: Gestiones 2008-2009

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 30 días

Fechas de inicio y finalización: 13/06/11 – 15/07/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Asistente: 1

Consultor 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.

Tiempo: 1/30 = 0,0333333333333333

Costo: 1/8.665,73 = 0,00011539708

H. AUDITORIA ESPECIAL A LAS OPERACIONES DE LA JEFATURAS DEPARTAMENTALES DE LA PAZ, SANTA CRUZ, COCHABAMBA, SUCRE, POTOSI, ORURO Y TARIJA

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, sobre las operaciones de las Jefaturas Departamentales. Asimismo, establecer indicios de responsabilidad por la función pública en caso que corresponda.

Alcance: Gestiones 2010-2011(primer semestre)

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 150 días

Fechas de inicio y finalización: 11/07/11 – 02/09/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Auditor 1

Asistente: 1

Consultor 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.
Tiempo: $1/150 = 0,00666666666666$
Costo: $1/54.809,71 = 0,00001824494$

I. AUDITORIA ESPECIAL A LAS OPERACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO CIVIL

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo y otras normas aplicables, sobre las operaciones de la Dirección General del Servicio Civil.

Alcance: Gestiones 2010-2011 (primer semestre)

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 60 días
Fechas de inicio y finalización: 10/10/11 – 30/11/11

Jefe: 1
Supervisor: 1
Asistente: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo de la Auditoría Especial.
Tiempo: $1/60 = 0,01666666666666$
Costo: $1/16.729,73 = 0,00005977382$

10.4 Auditorias SAYCO

A. AUDITORÍA SAYCO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTOS

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Determinar el diseño, eficacia de los controles y la implantación del Sistema.

Alcance: Gestión 2010-2011

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 38 días
Fechas de inicio y finalización: 12/09/11 – 21/10/11

Jefe: 1
Supervisor: 1
Auditor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para la Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuestos.

Tiempo: $1/38 = 0,02631578947$
Costo: $1/10.788,24 = 0,00009269352$

B. AUDITORÍA SAYCO DEL SISTEMA DE TESORERIA

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Determinar el diseño y la implantación del Sistema.

Alcance: Gestión 2010-2011.

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 38 días
Fechas de inicio y finalización: 24/10/11 – 30/11/11

Jefe: 1
Supervisor: 1
Auditor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para la Auditoría SAYCO del Sistema de Tesorería.

Tiempo: $1/38 = 0,02631578947$
Costo: $1/10.788,24 = 0,00009269352$

10.5 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES EN INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Determinar el grado de cumplimiento de la implantación de las recomendaciones aceptadas en 15 informes de auditoría interna.

Alcance: Recomendaciones aceptadas de acuerdo a las fechas establecidas en los cronogramas de implantación de los informes.

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 160 días

Fecha de inicio y finalización: 02/01/11 – 31/12/11

Jefe: 1

Supervisor: 1

Consultor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

Medidores de rendimiento:

Logro: Cumplimiento del objetivo para cada uno de los informes de auditoría interna.

Tiempo: $1/160 = 0,00625$

Costo: $1/27.908,82 = 0,00003583096$

10.6 AUDITORÍAS NO PROGRAMADAS

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Cumplir con el objetivo de las auditorías no programadas.

Alcance: Trabajos solicitados por el Máximo Ejecutivo, Contraloría General de la República y a iniciativa de la Unidad de Auditoría Interna.

Presupuesto de recursos a utilizar:

Tiempo estimado: 59 días (5,44% de los 1.085 días)

Fechas de inicio y finalización: 02/01/11 – 31/12/11

Jefe: 1

Auditor: 1

Asistente: 1

Consultor: 1

Técnico o especialistas requeridos: N/A

10.7 CAPACITACIÓN Y DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS AUDITORES INTERNOS

Entidad: Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social

Objetivo: Desarrollar habilidades y destrezas en el ejercicio de las funciones.

Se ha previsto la participación del personal profesional en los cursos programados por el CENCAP en base a las horas que represente la programación de cursos de este centro de capacitación.

El detalle de las horas programadas se refleja a continuación:

- Jefe de Unidad 5 días
- Supervisor 5 días
- Auditora 8 días
- Asistente 8 días

La Paz, septiembre de 2010